

CONVOCATORIA INTERNA

Semilleros de investigación y creación con o sin créditos

Fecha de vigencia de la convocatoria: mayo 2022 – diciembre 2022

1. Objetivo de la convocatoria:

Con el objetivo de apoyar a los semilleros de investigación, la Vicerrectoría de Investigación y Creación da apertura a la convocatoria **“APOYO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN”**. Esta convocatoria ha sido diseñada con el fin de facilitar, acompañar y financiar las distintas actividades derivadas de los procesos de investigación o creación que se lleven a cabo al interior de los semilleros.

2. ¿Quiénes pueden aplicar?

Los semilleros que se encuentren inscritos en la base de datos de semilleros de la Vicerrectoría de Investigación y Creación (puede consultar la base de datos de semilleros en el siguiente enlace: [Directorio de Semilleros de Investigación.xlsx](#) - En caso tal de no estar inscrito puede enviar toda la información de su semillero en la siguiente encuesta <https://form.jotform.com/220166547962057>). Los semilleros deben tener obligatoriamente estudiantes de pregrado.

3. ¿Qué financia la convocatoria?

Hasta **cinco millones de pesos por semillero** para los gastos como:

- Gastos de viaje (Traslados para actividades propias del proyecto del semillero: entrevistas, encuestas, recolección de muestras, entre otras; participación en eventos nacionales relacionados con el tema de investigación/creación del semillero; gastos de viaje asociados a actividades de formación externa).
- Gastos de alimentación: desayunos, almuerzos, cenas y meriendas.
- Material de laboratorio o taller.
- Material de oficina, papelería, copias e impresiones.
- Equipos pequeños como grabadoras u otros equipos.
- Material promocional para actividades propias del semillero.
- Material Bibliográfico no disponible en la universidad luego de consultar con el sistema general de bibliotecas.
- Servicios de asesoría técnica de proveedores externos a la universidad.
- Publicación de trabajos.
- Adquisición de software con el aval de la DSIT.

4. ¿En qué categorías es posible aplicar a la Convocatoria?

- a. **Categoría General** - Esta modalidad es para semilleros que quieran recibir apoyo de la Vicerrectoría de Investigación y Creación únicamente para la gestión de recursos es decir para el acompañamiento en la búsqueda de oportunidades de financiación y aplicación a convocatorias.
- b. **Categoría Premium** Esta modalidad es para semilleros ya constituidos (con créditos o sin créditos y con mínimo 6 meses de antigüedad) que deseen recibir apoyo de la Vicerrectoría de Investigación y Creación para la gestión de recursos pero que, además, deseen un presupuesto adicional para la financiación de actividades relacionados con el quehacer del semillero.

5. ¿Cuáles son los requisitos para aplicar a la convocatoria?

a. Categoría General y Categoría Full

- i. Tener inscrito el semillero en la vicerrectoría de investigación y creación
- ii. Si el semillero fue convocado por estudiantes es importante que hayan tenido una cita previa con el consejero de investigación/creación del programa o departamento al que pertenecen la mayoría de los estudiantes del semillero. En esta cita el consejero de investigación los orientara con el proceso de creación del semillero.
- iii. Si el semillero fue convocado por un profesor, este debe informar al consejero de investigación del programa desde el cual se oferta el semillero para que este lo tenga en cuenta en la lista de iniciativas a ser divulgada

b. Categoría Premium

- i. El semillero de investigación o creación debe tener una antigüedad mínima de un semestre, es decir, debe estar mínimo en su segundo semestre de funcionamiento.
- ii. Deberá presentar un plan de trabajo detallado en que se contengan los siguientes elementos:
 1. Justificación del semillero [aquí se explicarán las razones por las cuales se conformó el semillero de cara a su importancia social, económica, medioambiental, redistributiva, entre otras]
 2. Objetivos del semillero [Incluir el objetivo general y los objetivos específicos]
 3. Pregunta central de investigación o creación [señalar la o las preguntas de investigación/creación que desean abordar. Mencionar cuál es aquella necesidad que se pretende resolver y la pregunta o problema que se busca solucionar. Señalar en caso en que se tenga tanto la finalidad de investigar, como de crear].
 4. Cronograma de trabajo [mencionar fechas de realización de actividades y de entrega de productos por semestre]

5. Consideraciones éticas [evaluar el riesgo ético de sus investigaciones y diseñar estrategias para disminuir aquellos riesgos ya existentes. Esto será especialmente importante si el trabajo se relaciona con trabajo con comunidades o manejo de información sensible]. Tener en cuenta que si el trabajo involucra humanos, el proyecto debe ser avalado por el comité de ética de la facultad.

6. Estrategia comunicativa y de redes [Teniendo en cuenta que se busca generar impacto con las investigaciones que se realicen, deberán presentar una estrategia de comunicación y divulgación de los resultados de su investigación [Nota: Difundir el avance de su investigación/creación puede ser considerado un resultado].

iii. Presentar un presupuesto que justifique los gastos en los que se incurrirá. De tenerlo, anexar las cotizaciones (de hasta 2 millones por semillero por semestre)

iv. Señalar la forma como se hará seguimiento a los gastos e inversión. Este puede ser un formato de registro en que se mostrará el manejo de recursos o un acompañamiento de la vicerrectoría de investigación y creación.

6. ¿Cómo puedo aplicar a la convocatoria?

- a. **Categoría General y Categoría Full:** Para aplicar a la convocatoria en esta categoría deberá diligenciar el siguiente formulario: <https://form.jotform.com/220166547962057>
- b. **Categoría Premium:** Para aplicar a la convocatoria en cualquiera de esta categoría deberá diligenciar el siguiente formulario: <https://form.jotform.com/220164475087053>

Una vez realizada la aplicación, recibirá respuesta de su solicitud por correo electrónico en un máximo de 10 días hábiles siguientes a su solicitud. Para el caso de categoría premium, en caso de ser aceptada su solicitud, recibirá adicionalmente instrucciones detalladas para la asignación de su presupuesto.

Los semilleros pueden aplicar hasta el 31 de julio cuando se cierra la recepción de solicitudes.

7. ¿Qué pasa si se incumple con el cronograma de entrega de manera injustificada o no se lleva a cabo la estrategia de comunicación y divulgación en la categoría premium?

En caso en que el semillero no cumpla con el cronograma de entrega de manera justificada, o no lleve a cabo la estrategia de comunicación y divulgación, tendrá que realizar una devolución de recursos que corresponderá al 25% del monto que se les había asignado. En caso de incumplimiento, la Vicerrectoría de Investigación y Creación enviará una solicitud de devolución al líder del semillero con las instrucciones correspondientes.

Persona de contacto: Isabella Coronado (i.coronado@uniandes.edu.co)